POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1209

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 90/2015, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y CÁMARA FOTOGRÁFICA PLURIANUAL- ID 287863

Asunción, 2 de noviembre de 2015

VISTO: El Acta Nº 199/2015 de Recepción, Apertura de fecha 21 de octubre y el Informe de Evaluación de fecha 28 de octubre de 2015, de la Licitación Pública Nacional Nº 90/2015, por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Equipos Biométricos y Cámara Fotográfica Plurianual - ID 287863, el Dictamen D.J. N° 3436 del Departamento Jurídico, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificado para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, el Dictamen D.J. N° 3436 de fecha (30.10.15), expresa: "que corresponde que la Unidad Operativa de Contrataciones arbitre los trámites pertinentes, conforme a su competencia para la aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 90/2015...".

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 90/2015, por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Equipos Biométricos y Cámara Fotográfica Plurianual- ID 287863, al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

☆ ☆ ☆ ☆

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1209

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 90/2015, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y CÁMARA FOTOGRÁFICA PLURIANUAL- ID 287863

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1°APROBAR el resultado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 90/2015, por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Equipos Biométricos y Cámara Fotográfica Plurianual - ID 287863, a la empresa **WINNER S.R.L.**, por el monto total de G. 1.340.000.000 (Guaraníes mil trescientos cuarenta millones), siendo el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 la suma de G. 1.263.000.000 (Guaraníes mil doscientos sesenta y tres millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones).

Artículo 2° NOTIFICAR de la adjudicación conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° FORMALIZAR el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° LOS BIENES adjudicados, se suministrarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

Sonia Beatriz Cáceres de Benítez
Subcomisario MAAP
Encargada de Despacho-Ayudantía General